



Instructivo para la selección, contratación y evaluación de capacitadores

Código: I-DGFA-CGDH-01

Revisión: 06

Página: 1 de 7

Fecha de emisión: 31 - mayo - 2007

Fecha de modificación: 14 - Agosto - 2015

1.- OBJETIVO

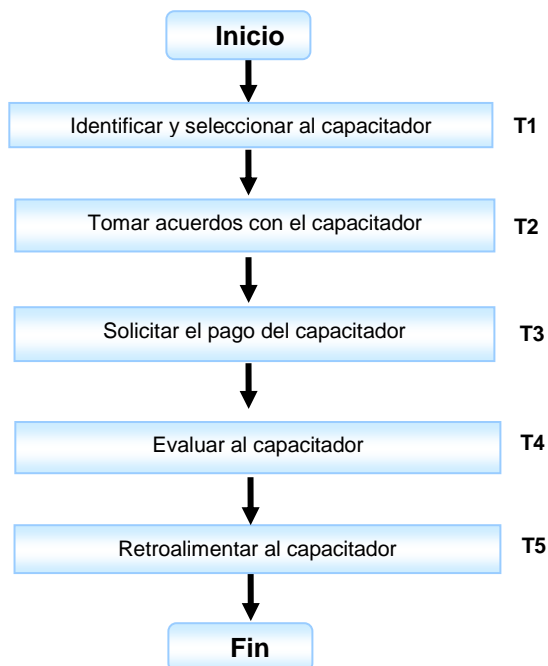
El presente instructivo está orientado a establecer las políticas y requisitos de selección, contratación y evaluación de los capacitadores que participarán en las actividades de capacitación a fin de facilitar, agilizar y transparentar el proceso de contratación y evaluación de los mismos.

2.- ALCANCE

Los criterios de selección, contratación y evaluación de capacitadores descritos en este instructivo son aplicables a las siguientes figuras:

- a) **Capacitador interno:** Personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), que cubre los requisitos para impartir capacitación en el área de interés.
- b) **Capacitador externo:** Persona física, persona moral o institución diferente a la UADY que se dedican a la capacitación de recursos humanos.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN





Instructivo para la selección, contratación y evaluación de capacitadores

Código: **I-DGFA-CGDH-01**

Revisión: **06**

Página: **2 de 7**

Fecha de emisión: **31 - mayo - 2007**

Fecha de modificación: **14 - Agosto - 2015**

3.1 Identificar y seleccionar al capacitador

3.1.1 La selección de los capacitadores se realizarán de acuerdo a las siguientes políticas:

- a. Fungirán como capacitadores internos miembros del personal administrativo o académico de la UADY
- b. En caso de no contar con un capacitador interno para la impartición de algún curso, se podrá contratar a un capacitador externo.

3.1.2 Los capacitadores deberán cumplir con los siguientes criterios de selección:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE (100 puntos)	
	Interno	Externo
1. Nivel de estudios de licenciatura, salvo que por la naturaleza del curso no se requiera dicho nivel.	20	20
2. Presentar documentos comprobatorios de su experiencia académica o como capacitador requerida.	25	20
3. Presentar documentos comprobatorios de su experiencia en la temática de interés.	25	20
4. Haber recibido una evaluación de 70 puntos como mínimo como capacitador en otros cursos realizados por la Coordinación General de Desarrollo Humano (CGDH).	30	30
5. La cotización del servicio más baja.*	NA	10
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

*Aplica únicamente en el caso de los capacitadores externos.

NOTA: En el caso del criterio 4, cuando se trate de un capacitador que preste sus servicios por primera vez los puntos correspondientes se aplicarán en el criterio 3.

- a. Para ser seleccionado como capacitador por primera vez deba obtener una calificación mínima de 70 puntos, para ser considerado como apto para realizar dicha función.

3.2 Tomar acuerdos con el capacitador

3.2.1. El capacitador y la responsable de la Oficina de Capacitación (OC) establecerán por escrito los acuerdos necesarios para la organización, aplicación y evaluación del curso de acuerdo con el **Registro de acuerdos con el(los) Capacitadores(es) (F-DGFA-CGDH-23)**.

3.2.2 La cancelación de un curso será de acuerdo a las siguientes políticas:

- a. La CGDH podrá cancelar la participación de algún capacitador interno con un mínimo de 24 horas de anticipación al evento.
- b. El capacitador podrá cancelar su participación con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la fecha acordada previamente y la CGDH establecerá las condiciones de contratación de un capacitador sustituto, en caso de así considerarlo.

3.3 Solicitar el pago del capacitador

3.3.1 El responsable de la OC informará al capacitador el monto a pagar y los documentos requeridos para el trámite del pago.

3.3.2. El monto de pago de los capacitadores esta sujeto a las siguientes políticas:

- a. El pago por hora de curso de los capacitadores internos será el establecido por la CGDH.



Instructivo para la selección, contratación y evaluación de capacitadores		
Código: I-DGFA-CGDH-01	Revisión: 06	Página: 3 de 7
Fecha de emisión: 31 - mayo - 2007	Fecha de modificación: 14 - Agosto - 2015	

- b. El pago por hora de curso de los capacitadores externos será el establecido de mutuo acuerdo entre el capacitador o despacho que preste los servicios y la CGDH.
- 3.3.3. El capacitador entregará en físico o en electrónico, según la forma de pago, los documentos requeridos para la realización del trámite correspondiente a la responsable de la OC.
- 3.3.4. El responsable de la OC entregará a la Responsable de la atención de proveedores de la CGDH los documentos para el trámite del pago; y posteriormente, entregará al capacitador el contrarecibo correspondiente.

3.4. Evaluación del capacitador

Al término del curso el capacitador será evaluado de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN (60 puntos)			PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
DEFINICIÓN DEL CRITERIO	ESCALA DE MEDICIÓN		
	Niveles de clasificación	Puntos asignados por nivel	
Tiempo de entrega de la documentación requerida para el curso. Será el tiempo transcurrido posteriormente a las fechas establecidas en el cumplimiento de la entrega de la documentación según el Registro de acuerdos con el(los) Capacitadores(es) (F-DGFA-CGDH-23). Es importante señalar que documentación puede hacer referencia a documentos del instructor, material didáctico, evaluaciones, listas de calificación, etc.	Entrega a tiempo (ET) = Entrega la documentación en la fecha acordada. Entrega con atraso o incompleta (EAI) = Entrega o entrega incompleta la documentación después de la fecha acordada. No entrega (NE) = No entrego la documentación solicitada.	ET =30 puntos EA =10 puntos NE =0 puntos	30
Nivel de aprobación. Se refiere al rango clasificatorio que obtiene el curso, dependiendo del porcentaje de participantes aprobados en la evaluación de aprendizaje aplicada al término de la actividad de capacitación. Cabe aclarar que la calificación mínima aprobatoria es de 60 puntos.	Alto (A) = De 88% a 100% Medio (M) = De 74% a 87% Bajo (B) = De 60% a 73%	A = 30 puntos M = 20 puntos B = 10 puntos	30
PUNTAJE MÁXIMO			60

SATISFACCION DE USUARIOS DE LA CAPACITACIÓN (40 puntos)			PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
DEFINICIÓN DEL CRITERIO	ESCALA DE MEDICIÓN		
	Niveles de clasificación	Puntos asignados por nivel	
Satisfacción de los usuarios. Hace referencia a la evaluación que emiten los participantes de los cursos con respecto al desempeño del instructor, medidos en el formato de Evaluación de la Actividad (F-DGFA-CGDH-09).	Excelente (E) = M=4.3 a M=5 Bueno (B) = M=3.5 a M=4.2 Regular (R) = M=3.4 a M=2.7 Deficiente (D) = M=1.9 a M=2.6 Malo (M) = M=1.8 a M=1	E = 40 puntos B = 36 puntos R = 24 puntos D = 16 puntos M = 8 puntos	40



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN
"Luz, Ciencia y Verdad"

Instructivo para la selección, contratación y evaluación de capacitadores

Código: **I-DGFA-CGDH-01**

Revisión: **06**

Página: **4 de 7**

Fecha de emisión: **31 - mayo - 2007**

Fecha de modificación: **14 - Agosto - 2015**

Los resultados reflejan las medias obtenidas en esta evaluación.			
PUNTAJE MÁXIMO			40

Para que un capacitador pueda ser contratado nuevamente debe obtener una puntuación de **70 puntos** como mínimo en esta evaluación.

3.5 Retroalimentación del capacitador

- 3.5.1 Una vez concluida la actividad de capacitación y realizada la evaluación pertinente, la responsable de la OC enviará por correo electrónico al capacitador el informe de evaluación del curso, a manera de retroalimentación general y con el objetivo de mejorar el servicio.



Instructivo para la selección, contratación y evaluación de capacitadores

Código: **I-DGFA-CGDH-01**

Revisión: **06**

Página: **5 de 7**

Fecha de emisión: **31 - mayo - 2007**

Fecha de modificación: **14 - Agosto - 2015**

4.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del documento	Lugar de almacenamiento
P-DGFA-CGDH-01	Procedimiento para capacitar personal	Sitio web
L-DGFA-CGDH-01	Lineamientos para fungir como capacitador de la UADY	Sitio web

5.- CONTROL DE REGISTROS

Identificación	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-DGFA-CGDH-09	Evaluación de la actividad	Archivo del área	Responsable de la OC	Tres años	Se destruyen
F-DGFA-CGDH-23	Registro de acuerdos con el(los) Capacitador (es).	Archivo electrónico	Responsable de la OC	Tres años	Se destruyen

6.- GLOSARIO

6.1 .- SIGLAS

CGDH: Coordinación General de Desarrollo Humano

EAI: Entrega con poco atraso o incompleta.

ET: Entrega a tiempo.

NE: No entrega.

OC: Oficina de Capacitación.

UADY: Universidad Autónoma de Yucatán.

6.2 .- DEFINICIONES

Capacitador externo: Persona física, persona moral o institución diferente a la UADY que se dedican a la capacitación de recursos humanos.

Capacitador interno: Personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma de Yucatán



Instructivo para la selección, contratación y evaluación de capacitadores

Código: **I-DGFA-CGDH-01**

Revisión: **06**

Página: **6 de 7**

Fecha de emisión: **31 - mayo - 2007**

Fecha de modificación: **14 - Agosto - 2015**

(UADY), que cubre los requisitos para impartir capacitación en el área de interés.

Evaluación de la actividad: Mide la percepción que los participantes tienen con respecto a la logística y el desarrollo de la actividad de capacitación a la cual asistieron.

Evaluación de aprendizaje: Mide el nivel de conocimientos que adquirieron los participantes durante la actividad.

7.- CONTROL DE REVISIONES

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	Pág. 2 Pág. 3 Pág. 4	En los criterios de selección, se cambió en el inciso b) De Instructores Internos por b) De Instructores Externos. Inserción de la siguiente aclaración "Nota: Si la temática del curso es muy especializada o no existieran muchos capacitadores externos en el área, el número de cotizaciones puede reducirse según sea el caso". Modificación de la política 1.1.	25 de mayo de 2008
02	Pág. 2 Pág. 3 Pág. 4	En la introducción se anexo la abreviatura de la Coordinación General de Desarrollo Humano (CGDH) y se eliminó la actualización del catálogo de capacitadores. Cambio en el requisito de dos años de experiencia, ahora es uno, señalado en criterios de selección. Redefinición de los requisitos generales. Cambio en la redacción de los requisitos contractuales. Cambio en la política 1.6. Cambio los criterios a medir en la Evaluación de los capacitadores.	6 de mayo de 2010
03	Todo el documento	Se reestructuró el instructivo. Se incluyeron criterios de evaluación del capacitador	16 de julio de 2012
04	Pág. 4	Se incluyeron rangos de medición en el tiempo de entrega de la documentación requerida para el curso, del punto 3.4	13 de junio de 2013



Instructivo para la selección, contratación y evaluación de capacitadores

Código: **I-DGFA-CGDH-01**

Revisión: **06**

Página: **7 de 7**

Fecha de emisión: **31 - mayo - 2007**

Fecha de modificación: **14 - Agosto - 2015**

05	Pág. 1 Pág. 2	Cambio en el diagrama de descripción de la operación. Se eliminó la política 3.1.2. y cambio en los criterios de selección.	11 de mayo de 2014
	Pág. 3 Pág. 4	Elimino el criterio de requisitos administrativos y redistribución de las puntuaciones de los criterios. Se cambió el nombre de la evaluación de aprendizaje por evaluación de aprovechamiento. Se incluyó el puntaje mínimo requerido por el capacitador para ser contratado nuevamente. Se anexo en los documentos de referencia los Lineamientos para fungir como capacitador de la UADY. Se sustituyeron las siglas de EPA, EAM y EMA por ET, EAI y NE. Se sustituyó la denominación evaluación de aprendizaje por evaluación de aprovechamiento.	
06	Todo el documento	Se sustituyeron las siglas de Coordinación del Sistema de Desarrollo Humano (CSDH) por las de Coordinación General de Desarrollo Humano (CGDH), Cambio del responsable de la Oficina de Capacitación. Se modificó el cargo de los responsables de la revisión y aprobación de los documentos.	14 de agosto de 2015
	Pág. 5	Se modificó la palabra aprovechamiento por aprendizaje	14 de Agosto de 2015

Nota: Ésta sección será utilizada a partir de la primera modificación a este documento. La revisión 00, se mantendrá en blanco.

Elaboró

*M.D.O. Daniel de Jesús Barroso Hernández
Responsable de la Oficina de Capacitación*

Revisó

*M.D.O. Reinaldo Novelo Herrera
Coordinador General de Desarrollo Humano*

Aprobó

*CP. Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, M.I.
Director General de Finanzas y
Administración*

Las firmas avalan la responsabilidad de las personas que: elaboran el documento, revisan su adecuación y aprueban para su implementación dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Autónoma de Yucatán.